

PROCESO CAS N°064-2021

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: PODADOR-1 DE LA SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES. REQUERIMIENTO N°1527

RESULTADOS FINALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO	PUNTAJE		
			EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA	TOTAL
1	HUAMAN YUPANQUI CASELI FERMIN	GANADOR	45	30	75
2	ROSAS NAVARRO SILBERTON	GANADOR	45	30	75

Los ganadores deberán revisar su correo electrónico, para la suscripción del contrato porque se realizará de forma virtual, se le enviará el contrato y las declaraciones juradas para el respectivo llenado de sus datos, el cual deberá remitir el mismo día con su firma y huella, para incorporarse oficialmente a la Municipalidad de San Miguel, bajo Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057.

- ❖ De acuerdo con a las bases del Proceso CAS señalados en el punto (XI), para la firma de contrato el ganador deberá presentar los siguientes documentos:
- Ficha de datos personales, llenado con letra imprenta y legible (descargar de la web).
 - Resultado medico de prueba Serológica SARS-COV-2, **“la prueba no debe ser menos a 7 días calendario”**; asimismo el ganador no debe presentar ninguna comorbilidad establecida en la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA
 - Certificado y/o Informe Psicológico ya sea de entidad público o privada.
 - Antecedentes penales y policiales (original).
 - Búsqueda en el registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, que debe arrojar negativo.
 - Consulta y/o ficha RUC.
 - Adjuntar croquis de domicilio actual el cual debe estar firmado por el ganador.
 - Una foto actual a colores, tamaño pasaporte, fondo blanco, sin lentes en caso de utilizarlo, remitido en formato digital a la dirección que se le indique en el momento.
 - Copia del formulario 1609 – suspensión de cuarta categoría del ejercicio correspondiente.
 - En caso de estar casado o tener conviviente y/o hijos menores de edad, presentar copia legible del DNI de cada uno de ellos y del ganador.
 - Presentar CV documentado el mismo que debe estar legalizado o fedateado, los cuales están sujetos a fiscalización.

Nota: en caso que el ganador no presente los documentos señalados dentro del plazo de suscripción de contrato **no podrá suscribirlo.**

San Miguel, 10 de Mayo del 2021